





# PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

OEA/Ser.E ASCA/doc.32/22 15 julio 2022 Original: Inglés

# DECLARACIÓN DE LA CUMBRE DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS

Los Ángeles, California - Junio 8, 2022



Declaración de la Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas IX Cumbre de las Américas - Construyendo un Futuro Sostenible, Resiliente y Equitativo Los Ángeles, California - Junio 8, 2022

Los Pueblos Indígenas de las Américas y del Caribe llevan décadas participando en los procesos de la Cumbre de las Américas, haciendo importantes contribuciones al mundo que queremos tener para las generaciones futuras. Los temas de la IX Cumbre de las Américas son críticos para el bienestar de los Pueblos Indígenas en todo el hemisferio. Nuestras Naciones tienen mucho que contribuir para construir un futuro más sostenible, resiliente y equitativo para todos. Para cumplir con estas metas, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos deben trabajar en colaboración con los Pueblos Indígenas en la base del respeto mutuo, el reconocimiento de nuestros derechos inherentes, como se afirma en la Declaración de los Derechos de Pueblos Indígenas, y la implementación de los compromisos establecidos en el plan de Acción de la OEA sobre la implementación de la Declaración [OAS AG/RES.2976 (LI-O/21].

Algunos Estados se aprovecharon de la pandemia del COVID-19 para profundizar la violación de los derechos humanos de nuestros pueblos. Como pueblos Indígenas, hemos demostrado resiliencia durante 500 años y no deberíamos tener que esperar otros 500 años para construir nuestro futuro. Los pueblos Indígenas hemos demostrado al mundo que nuestras formas de vida tradicionales se han centrado en la construcción de una vida sostenible, resiliente y equitativa. La realidad de la vida de nuestros pueblos en Abya Yala es de empobrecimiento, marginación e inequidad. Los pueblos Indígenas y los defensores de los derechos siguen sufriendo persecución y muerte por su forma de pensar. El reconocimiento de los derechos de propiedad colectiva sobre nuestras tierras, territorios y recursos es una obligación histórica que sigue sin cumplirse.

Nosotros, los pueblos Indígenas somos desplazados por el cambio climático, las hidroeléctricas, la reforestación y las políticas pseudo-conservacionistas de los Estados. Esta deuda legal y moral se debe cumplir para hablar de la construcción de sociedades verdaderamente democráticas, resilientes y equitativas.

#### **Recomendaciones:**

- Conforme a la Sección IX del Plan de Acción de la OEA sobre la implementación de la Declaración [OAS AG/RES.2976 (LI-O/21], recomendamos la elaboración de un informe sobre los avances y el cumplimiento del Plan en los países de la OEA. Para ello, el CAPI convocará una reunión con la Secretaría de la OEA para constituir un Grupo de Trabajo/Comisión Multilateral para la elaboración del informe.
- Ante la crisis post COVID 19 y medioambiental, sugerimos la elaboración de un estudio sobre los conocimientos y las tecnologías ancestrales de los pueblos Indígenas para la preservación del medio ambiente y la Madre Tierra, contextualizando los informes para identificar las experiencias indígenas de ecosistemas comunitarios sostenibles.

### Construyendo un Futuro Sostenible, Resiliente y Equitativo

El proceso de reconstrucción de la pandemia de COVID-19 brinda una importante oportunidad de construir un futuro sostenible, resiliente y equitativo. Sin embargo, esto sólo se puede lograr de manera efectiva a través de medidas proactivas para respetar e implementar los derechos contenidos en la Declaración Americana de los Derechos de Pueblos Indígenas.

Exigimos a los gobiernos de los Estados y a la Organización de Estados Americanos (OEA) a asegurar la implementación de nuestros derechos como Pueblos Indígenas y que ello se refleje en los compromisos asumidos por los gobiernos de los Estados en la IX Cumbre de las Américas: Construyendo un Futuro Sostenible, Resiliente y Equitativo. Ya sea que estos compromisos estén relacionados con Salud y Resiliencia, Futuro Verde, Transición a Energía Limpia, Transformación Digital o Democracia y Derechos Humanos, todos los esfuerzos deben reflejar el objetivo en el Plan de Acción sobre la implementación de la Declaración Americana, de manera transversal e intercultural.

## El Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas

La pandemia de COVID-19 ha expuesto claramente la marginalización y desigualdades que nos afectan como Pueblos Indígenas, en relación con muchos sectores, incluyendo la economía y los sistemas de salud, especialmente en América del Sur y América Central. Particularmente, éste es el caso de niñas y mujeres indígenas, Mayores y Mayoras, y personas de género diverso, que han sufrido desproporcionalmente como resultado de la pandemia. Hay una gran necesidad de un Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas. Este debe ser implementado de manera inclusiva y equitativa. En el desarrollo del Plan de Acción, los Estados deben comprometerse con los Pueblos Indígenas a un total reconocimiento de nuestro derecho a la salud. Esto incluye la incorporación de nuestros derechos a gozar del más alto estándar posible de salud física, mental y espiritual descrito en el Artículo 18 de la Declaración Americana, incluyendo la reinserción de "deportes y juegos tradicionales" en el Artículo 28(2). Este requiere el respaldo y el respeto completos de nuestros sistemas y prácticas de salud, y nuestra medicina tradicional.

# Nuestro Futuro Verde

De manera similar, el respeto de los derechos de los pueblos Indígenas debe estar a la vanguardia de acciones que aseguren un futuro verde. Somos guardianes de la tierra, el aire y el agua, y tenemos el conocimiento tradicional sobre la conservación que puede ser beneficioso para todos. Si vamos a enfrentar los desafíos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, reducir la deforestación y proteger el medio ambiente y la naturaleza para las generaciones futuras, debemos todos trabajar juntos, como pueblos Indígenas, gobiernos de los Estados y sociedad civil, en base al reconocimiento de los derechos de pueblos Indígenas y uso de paneles asesores de sabiduría indígena.

Debe haber un compromiso fuerte del reconocimiento de nuestros derechos, que incluyen, según el Artículo 19, el derecho fundamental a un medio ambiente sano, seguro y sostenible. Según los Artículos 25 y 29, tenemos el derecho a conservar, restaurar y proteger el medio ambiente y administrar nuestros sistemas alimentarios y nuestras tierras, territorios y recursos, y mantener y determinar nuestras propias prioridades con respecto a nuestro propio desarrollo político, económico, social, espiritual y cultural. Debemos involucrarnos activamente en desarrollar y determinar los programas ambientales y de desarrollo que nos afectan. Reafirmar y respetar estos derechos no sólo respaldará la equidad, sino que también ayudará a atender los desafíos ambientales fundamentales.

A veces, la atención se centra únicamente en el medio ambiente. En cambio, la justicia económica y la justicia medioambiental deben lograrse simultáneamente para realizar los cambios

estructurales necesarios en los modelos económicos imperantes con el fin de mejorar la vida de los pueblos Indígenas y respetar a la Madre Tierra.

# Acelerar la Transición a Energía Limpia

Los derechos relacionados con nuestro futuro verde son también de primordial importancia para respaldar una transición hacia una infraestructura y tecnologías de energía verde. Mecanismos de conservación de energía, metas de cero emisiones, soluciones basadas en la naturaleza y resiliencia climática no sólo deben considerar las necesidades de Pueblos Indígenas; debemos ser socios activos e igualitarios en el desarrollo e implementación de estos planes y programas.

Como está establecido en el Plan de Acción de la Declaración Americana y de acuerdo con los Artículos 23 y 29 de la Declaración Americana, y el Artículo 32 de la Declaración de las Naciones Unidas, estas metas deben promover el desarrollo sostenible de Pueblos Indígenas y a la vez asegurar respeto total a nuestros derechos, incluyendo el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos de consulta, con el fin de asegurar el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas afectados sea solicitado, tomando en consideración en los procesos en curso en otros foros internacionales.

# Una Agenda Regional para la Transformación Digital

Los esfuerzos hacia la transformación digital deben también reconocer las barreras desproporcionales que los Pueblos Indígenas confrontan en el acceso a la economía digital. Nuestras comunidades con frecuencia carecen de servicios de internet y habilidades de conocimientos informáticos. Exhortamos a los gobiernos de los Estados, de conformidad con el Artículo 27, a trabajar con nuestras comunidades para apoyar oportunidades igualitarias para el acceso a la economía digital de los Pueblos Indígenas, incluyendo la educación y el empleo de Pueblos Indígenas en este aspecto. Si bien este acceso es invaluable, es también importante que esos esfuerzos estén guiados por el respeto a nuestro derecho a determinar nuestro propio desarrollo económico, social y político.

### Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática

El Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática debe proporcionar acciones concretas para apoyar el ejercicio de nuestros derechos políticos y culturales, y el reconocimiento de nuestros derechos de manera más amplia. Facilitar la gobernabilidad democrática y la participación debe incluir el reconocimiento del derecho a participar establecido en el Artículo 14, nuestros derechos de asociación, asamblea, organización y expresión establecidos en el Artículo 20, así como nuestro derecho a la libre determinación, autonomía o autogobierno en asuntos relacionados a nuestros asuntos internos y locales, así como los medios para financiar nuestras funciones autónomas, como está establecido en el Artículo 21. Estos esfuerzos deben también reconocer nuestro derecho a promover, desarrollar y mantener nuestras estructuras institucionales y costumbres distintivas, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y sistemas jurídicos, tal como se establece en el Artículo 22.

Más aun, como está establecido en el Plan de Acción de la Declaración Americana, los gobiernos de los Estados deben difundir los contenidos de la Declaración Americana en todos los sectores e incorporar nuestros derechos como Pueblos Indígenas en todas las esferas de la vida pública.

El Plan de Acción Interamericano debe incluir una convención jurídicamente vinculante sobre las lenguas indígenas, como resultado del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

### Conclusión

Para finalizar, mientras aspiramos a cada uno de estos compromisos, instamos a los gobiernos de los Estados a que se comprometan con la adopción en su derecho interno de las disposiciones de la Declaración Americana, así como a que promuevan el desarrollo de capacidades de los pueblos y comunidades indígenas. Únicamente de esa forma podremos lograr el completo goce de nuestros derechos humanos dentro del marco de igualdad, respeto y no-discriminación, lo que incluye participación en los procesos de la OEA, por derecho propio como pueblos, naciones y gobiernos Indígenas incluidas las Cumbres de las Américas. Solamente entonces podremos colectivamente alcanzar un futuro sostenible, resiliente e igualitario.

Los gobiernos de los Estados deben asumir compromisos significativos para la realización de los derechos de los pueblos Indígenas.